

Corresponde al Expediente N° 6495/2022
Pilar,

VISTO:

18 AGO 2022

El expediente N° 6495/22, por el cual se solicita la adquisición de insumos descartables en el marco del Día de las Infancias, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 obra Resolución Municipal N° 423-22 con fecha 26 de julio de 2022 donde se declara de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del "Día de las Infancias".

Que de fojas 4 a 6 se adjunta nota de necesidad de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar, para la adquisición de elementos descartables utilizados para meriendas en el marco del día de las infancias a llevarse a cabo en diferentes Clubes Municipales.

Que de fojas 5 a 7 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, emitido por Secretaria General.

Que de fojas 10 a 11 obra la solicitud de pedido 3-96-2604 de fecha 12 de agosto de 2022 que asciende a un total de \$2.797.760,00 (pesos dos millones setecientos noventa y siete mil setecientos sesenta con 00/100).

Que a fojas 12 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-7728 de fecha 12 de agosto de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 14 a 27 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 28 a 31 obra Formulario 52 Registro de invitados a cotizar del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 32 luce Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 18 de agosto de 2022 a las 9 horas.

Que de fojas 33 a 41 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada por dos oferentes: TORRES HECTOR (OFERTA 1) e IMBELLONE ARANDO - (OFERTA 2).

Que a fojas 42 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 43 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaria General quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor TORRES HECTOR., CUIT 20-14276665-6, por un precio total de \$2.791.900,00 (pesos dos millones setecientos noventa y un mil novecientos con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

31741-22

Corresponde al Expediente N° 6495/2022
Pilar,

18 AGO 2022

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones,
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 6495/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 85/2022.

Artículo 2: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 85/2022 al proveedor municipal TORRES HECTOR., CUIT 20-14276665-6, por un precio total de \$2.791.900,00 (pesos dos millones setecientos noventa y un mil novecientos con 00/100), para la adquisición de insumos descartables en el marco del Día de las Infancias, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de Secretaría General del Municipio del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cod. Gast. 294-299-234.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°:

1741-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL